

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00848.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la parte demandante el 10 de febrero pasado (derivado No. 62 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar requerir al señor pagador de la sociedad SOLUTRA DE COLOMBIA LTDA., para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 2364 de fecha 08 de noviembre del año 2022, el cual fue recibido en esa compañía el día 09 de noviembre del mismo año 2022, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 58 y 59 del expediente digital).-

Oficiese por secretaría a la sociedad que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados No. 58 y 59 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **036**, hoy **02 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d72583e6bbc199169600c04e94498b091885c64610da28560e289ccb1335a86**

Documento generado en 01/03/2023 10:42:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>